Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Adjudica Propuesta Pública. ID: 2996-68-LE18

Decreto Alcaldicio Nº 10.408.-

Monte Patria, 04 de Julio del 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 16 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018;
- Pedido de Materiales Nº 154 , de fecha 23.03.2018 emitido por UNIDAD DE OPERACIONES; Decreto Alcaldicio N° 8.928, de fecha 07-06-2018, Aprueba Propuesta Publica, ID 2996-68-LE18
- Ficha de licitación;
- Ofertas;
- Informe Razonado de fecha 04.07.2018;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 04.07.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo: y

DECRETA:

ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública: "CONVENIO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES", ID 2996-68-LE18, al oferente PABLO CESAR JOFRE CARVAJAL. Rut[redacted]según informe razonado de fecha 04.07.2018.

2.- PROCÉDASE con la emisión de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en la Ficha de Licitación del llamado a propuesta y oferta presentada por el oferente.

3.- ESTABLÉZCASE que el valor a contratar será de $ 1.- IVA Incluido (un peso).

4.- IMPÚTESE el gasto de la contratación a la cuenta Nº 215.22.06.001.001.300. "Mantenimiento y Reparación de edificaciones" del presupuesto DESAM vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

YMJ/JDC/MDG/rpd
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones